



ORDENANZA N° 1795/2009

VISTO: El Expte. N° 5180/09 Letra “A” de fecha 16-12-09 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 499/09 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 16/11/09, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi de la Señora María de los Ángeles Díaz D.N.I. N° 27.406.722, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo CLIO TRI 1.2 AUTHENTIQUE F4, Año 2006, SEDAN 4 Puertas, Motor N° D4FG7280023064, Chasis N° 8A1LB270F7L769469, Dominio N° FVW-002, de su propiedad, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1198 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prórroga de fecha 16/12/2.009, conforme Despacho N° 136/09 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1764/2009 de fecha 23/09/2009, mediante la cual se habilitaba como Taxi la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo ESCORT LX 1.8, Sedan 5 Puertas, Año 2001, Motor N° RKEYK41184, Chasis N° 8AFZZZEHICYJ150379, Dominio N° DON-469, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Señora María de los Ángeles Díaz, D.N.I. N° 27.406.722, con domicilio en calle Boulevard Juan Manuel de Rosas N° 1198 de Junín de los Andes.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo CLIO TRI 1.2 AUTHENTIQUE F4, Año 2006, SEDAN 4 Puertas, Motor N° D4FG7280023064, Chasis N° 8A1LB270F7L769469, Dominio N° FVW-002, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Señora **María de los Ángeles Díaz, D.N.I. N° 27.406.722**, con domicilio en calle Boulevard Juan Manuel de Rosas N° 1198 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1764/09 de fecha 23/09/2009.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1469/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA